

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de octubre de 2015

Nº 204

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, el día 5 de octubre de 2015..... 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Delegación de las funciones de alcaldía en el primer teniente de alcalde 4

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la circulación el casco urbano 5

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Aprobación inicial de la ordenanza de abastecimiento de agua potable 6
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2015 con cargo al remanente líquido de tesorería 7
- Arrendamiento de inmueble rústico para aprovechamiento de pastos años 2016-2021 8

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Aprobación definitiva del expediente 03/2015 de modificación del presupuesto general 2015 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 130/2015 notificación a Popitalo Inversiones S.L. 11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.907/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2015

.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015 (16/15).

1.- Se dio cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila -autos nº 370/15, sentencia 262/15-, adoptándose los acuerdos correspondientes.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de libros para el centro Coordinador de Bibliotecas.

- Aprobación de las justificaciones de gasto -primer semestre de 2015- y abono del anticipo del segundo semestre de 2015, correspondientes al Programa "Crecemos", a distintos Ayuntamientos de la provincia.

3.- Aprobar la certificación nº 26 y revisión de precios de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Aprobar la certificación nº 2 de la obra: "Ampliación y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-605. Tramo AV-110-Marlín".

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa para Contratación de Trabajadores en la realización de obras y servicios de Interés General y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2015.

Se autorizaron modificación de actuaciones, cambios de denominación o prórroga en la ejecución de obras incluidas en distintos programas, a varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al 30% de la subvención para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

4.- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de carácter Cultural 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Convenio reparación centros escolares 2015/16, ejercicio 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Deportivo 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2015.

Anulación de subvención o aceptación de renuncia a la misma a varios Ayuntamientos de la provincia, Convenio reparación centros escolares 2014/2015, ejercicio 2015 y Programa Actividades Deportivas, 2015.

5.- Aprobar la anulación de la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro y con fines sociales 2015, al objeto de realizar una nueva convocatoria que será incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación para el ejercicio 2016.

6.- Aprobar la cesión de cuatro novillos de raza Avileña Negra-Ibérica, de la ganadería de esta Diputación Provincial de Ávila a otros tantos Ayuntamientos de la provincia que lo han solicitado.

Aprobar la participación de la ganadería de la Diputación y de los técnicos del Servicio Agropecuario en el proyecto “mejora de la fertilidad y nuevas técnicas reproductivas de dos razas autóctonas en sistemas extensivos de explotación”, a ejecutar por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (INIA).

Aprobar la convocatoria -presupuesto y bases- de concesión de subvenciones dirigida a asociaciones titulares y gestoras de marcas de calidad alimentaria.

Aprobar el texto del Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Universidad Camilo José Cela.

Proceder a la convocatoria de la XVIII edición del curso “Conoce los Hongos de Ávila.

Aprobar los criterios (modelos solicitud y de certificación) para la concesión de subvenciones para el suministro de agua mediante cisternas a los municipios de la provincia de Ávila, año 2015.

Se dio cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Ávila (ASAJA) para financiar gastos derivados de la celebración del XL Campeonato Nacional de Arada.

Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración para la cesión de un semental de raza Avileña negra ibérica entre el Ayuntamiento de Navarrevisca y la Diputación Provincial de Ávila.

7.- Aprobar la concesión de subvenciones a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila correspondientes al programa para realización de Actividades de carácter Turístico.

Aprobar la concesión de subvenciones a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila correspondientes al programa para apertura de Oficinas de Información Turística.

8.- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondientes a los Programas Actividades de Carácter Deportivo 2015, Actividades de carácter Cultural 2015 y Programa mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina 2015, así como otra del Programa de subvenciones con cargo al Suplemento de Crédito 1/2015.

Aprobar la certificación nº 5 de la obra: “Conservación de carreteras (Zona I) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila”.

En Ávila, a 20 de octubre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.909/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 del Real Decreto 2.568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de octubre del año en curso (número 4.470) se ha dispuesto la delegación de las funciones propias de la misma entre los días 22 de octubre y 27 del mismo mes y año, ambos incluidos, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Rubén Serrano Fernández.

Ávila, a 20 de octubre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.916/15

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Ojos Albos, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Circulación en el Casco Urbano de este Municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ojos Albos, a 13 de Octubre de 2015.

El Presidente, *Crescencio Burquillo Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.876/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.877/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil quince, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	81.273,35 €	81.692,56 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	227.041,24 €	237.955,34 €
TOTAL GASTOS		308.314,59 €	319.647,90 €
DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES			11.333,31 €

Presupuesto de Ingresos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	20.189,27 €	31.522,58 €
TOTAL INGRESOS		20.189,27 €	31.522,58 €
DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES			11.333,31 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.878/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble RUSTICO, Dehesa Boyal, Serradilla y Mangadas de la Serradilla para aprovechamiento de pastos durante los años 2016-2021, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ María Vela, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Cardeñosa 05320.
 4. Teléfono: 920260001.
 5. Telefax: 920260001.
 6. Correo electrónico: cardenosa@diputacionavila.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: cardenosa.sedelectronica.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles contados a partir de aquél en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.
- d) Número de expediente: 21/2015.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento
- b) Aprovechamiento de pastos durante los años 2016-2021
- c) Descripción del objeto: DEHESA BOYAL, SERRADILLA Y MANGADAS DE LA SERRADILLA.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Abierto.
- b) Procedimiento: Concurso público.
- c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe total: 109.800 euros.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

b) Modalidad de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.-

c) Lugar de presentación: Cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cardeñosa.

2. Domicilio: C/ María Vela, 1.

3. Localidad y código postal: Cardeñosa 05320

4. Dirección electrónica: cardenosa@diputacionavila.es.

7. Apertura de ofertas: Décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas en las dependencias municipales antes indicadas.-

En Cardeñosa, a 9 de octubre de 2015

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.880/15

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2015, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 03/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias afectadas por el expediente de modificación es el siguiente:

Altas en el Presupuesto de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria		Descripción	Consignación	Aumento	Consignación
Área de gasto	Económica			inicial	definitiva
153	61901	ACERADO EN CALLE LARGA	0	8.000,00	8.000,00

Altas en Partidas de Ingresos

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	8.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mambblas a 15 de octubre de 2015

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.896/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 130/15 de este Juzgado, seguido a instancia de BEGOÑA CALLEJA VELAZQUEZ, NATHALY SOLE SAAVEDRA ARAYA contra POPITALO INVERSIONES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

En ÁVILA, a nueve de Octubre de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de BEGOÑA CALLEJA VELAZQUEZ, NATHALY SOLE SAAVEDRA ARAYA frente a POPITALO INVERSIONES S.L., parte ejecutada, por 2.871,08.- euros de principal, y 450.- euros provisionales de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, como dispone el art. 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de S.S. deberá consignar 25.- euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en el SANTANDER, nº 0293-000064-0130-15 debiendo indicar en el concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar

un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a nueve de Octubre de dos mil quince.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.871,08.- euros de principal y 450.- euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.1 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia a BEGOÑA CALLEJA VELAZQUEZ, NATHALY SOLE SAAVEDRA ARAYA y al FOGASA para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a POPITALO INVERSIONES S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a catorce de Octubre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*